



Expte. N° 66.241.-

SANTA FE, 14 de diciembre de 2015.-

VISTO el expediente de referencia donde consta la inasistencia de docentes auxiliares a los comicios realizados para la elección de representantes ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, y

CONSIDERANDO:

QUE la no emisión del voto sin causa justificada merece sanción, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 103° del actual Estatuto de la Universidad, el que remite al 120° del anterior Estatuto;

QUE se cuenta con las justificaciones presentadas por los docentes ausentes en el acto eleccionario;

POR ELLO y atento al despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Justificar la no emisión del voto en las elecciones para Consejeros Docentes Auxiliares de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, realizadas el día 15 de octubre de 2015 y en consecuencia no aplicar la sanción que establece la reglamentación vigente, a quienes, a continuación, se enumeran:

APPELLIDO	NOMBRE	DNI
ABRATTE	Pablo	31157603
AGUIRRE	Alejo	32029723
BERGESIO	Andrea Claudia	18341129
BOSISIO	Andrea Cecilia	18555104
COSIMO	Alejandro	31779067
FORNERO	Esteban Luis	29811252
GIMENEZ	Nancy Alicia	17767926
GRAS	Esteban Oscar	23698274

APPELLIDO	NOMBRE	DNI
MARICHAL	María Eugenia	27348199
MAUTINO	Gabriel Alejandro	20146023
PODEVILS	Lorena	29573800
RAFFAELLI	José María	25157986
REDONDER	Nidia Silvia	13328324
ROMERO	Marcelo Ariel	26658981
TEMPO	Facundo Germán	23297488
ZUBRIGGEN	María A.	29793565

ARTÍCULO 2°.- Inscribise, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Administrativa y Departamento Personal.

RESOLUCIÓN CD N° 329/15